

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.142-2009
(de 26 de junio de 2009)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No. 21666, rollo 1050, imagen 0002, con Licencia Bancaria General concedida mediante Resolución No. 12-78 de 18 de julio de 1978;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A.**, por intermedio de Apoderado Especial, presentó solicitud de autorización para proceder con el cambio de su Razón Social por la de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.**, en español y **FOREING TRADE BANK OF LATIN AMERICA, INC.**, en inglés;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.1-81 de 17 de febrero de 1981, se autorizará la utilización de una sola expresión como Razón Social de un Banco;

Que, según se dispone en el Numeral 17, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar reformas al pacto social de los bancos; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Autorizar a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** a cambiar su Razón Social por la de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.**, en español y **FOREING TRADE BANK OF LATIN AMERICA, INC.**, en inglés.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al Banco para que mantenga el uso de “**BLADEX**” como denominación comercial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 17 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier.
Superintendente de Bancos